



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de octubre de 2022**  
**TR. N° 0355-2022-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0355-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante solicitud la Srta. Andrea Milagro Cavero Almeyda, estudiante de la Facultad de Economía y Planificación, con Código de Matrícula N° 20160198, solicita Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II, por diversos problemas expuestos en su comunicación; Que, mediante Dictamen N° 014/2022 CAEC, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que existe documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la estudiante Andrea Milagro Cavero Almeyda. Asimismo, esta Comisión recomienda que, en el semestre académico 2022-II, la estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos académicos; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 014/2022 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II de la estudiante Andrea Milagro Cavero Almeyda, de la Facultad de Economía y Planificación, con Código de Matrícula N° 20160198. Asimismo, esta Comisión recomienda que, en el semestre académico 2022-II, la estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos académicos. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD